

Examinan tendencias agresivas comerciales estadounidenses



Bruselas, 15 feb (RHC) Las siempre renovadas presiones de los Estados Unidos desde el punto de vista comercial hacia otras naciones las examinan hoy con detalles algunos entendidos que alertan sobre el particular.

Medios de prensa y versiones de Internet refieren que Estados Unidos priva a China y a otras naciones de sus preferencias comerciales, mediante tales presiones.

Un informe de la agencia rusa Sputnik sentencia que Washington eliminó a más de 20 Estados de la lista de países en vías de desarrollo, paso que le permite castigar a naciones como China, Argentina y Colombia con medidas antisubvención.

Tales elementos los proporciona el profesor de la Universidad de Economía Internacional y Comercio de China, Li Siji, quien se ocupó del tema, quien señala tópicos del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Ese reglamento estipula que si un país llega a subvencionar la producción de un bien por encima de un límite establecido, otros miembros pueden introducir aranceles compensatorios.

No obstante, según ese documento, los países en vías de desarrollo pueden subvencionar más la producción de sus propios bienes que los Estados considerados como desarrollados.

Esta ventaja les permite apoyar la competitividad de sus bienes en los mercados mundiales, estimular el comercio y luchar contra la pobreza desarrollando la economía nacional.

En los últimos años Estados Unidos criticó en repetidas ocasiones los enfoques tradicionales que determinan qué países pueden considerarse como desarrollados y cuáles no.

En Washington reclaman que China ya no puede formar parte del primer grupo y por ello no puede aprovecharse de las preferencias de la OMC.

Además de China, países como la India, Brasil, Argentina, Colombia, Sudáfrica, Malasia, Indonesia, Tailandia y Vietnam son algunas de las naciones que desaparecieron de la lista, compilada en 1998.

A la hora de sumarse a la OMC muchos países determinaron por sí mismos su estatus.

La OMC no tiene criterios estrictos para determinar este estatus, factor utilizado por Estados Unidos para imponer sus propios términos.

Esta situación no se regula por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, sino por el protocolo de intenciones y el documento de trabajo que un país en concreto presentó a la hora de sumarse a la OMC, tal como lo reflejó el catedrático.

Anteriormente si algunos países no estaban de acuerdo con las estimaciones de Estados Unidos, podían quejarse al Órgano de Apelación de la OMC.

Sin embargo, ahora este organismo no funciona. Lo único que pueden hacer es reunir a un grupo de expertos que intente solucionar el problema. Por ello, todo dependerá de la postura de otros miembros, apuntan los expertos.

En diciembre del 2019 venció el plazo de ejercicio de funciones de dos de sus árbitros y se necesitan al menos tres árbitros. Sin embargo, Washington bloqueó todas las candidaturas. De ahí la necesidad expresa de muchos miembros de reformular la OMC.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/214493-examinan-tendencias-agresivas-comerciales-estadounidenses>



Radio Habana Cuba